

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **048** Fecha Estado: 30/03/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200015200	Ejecutivo Conexo	INVERSIONES LOGROS	NELSON DE JESUS SANCHEZ GIRALDO	Auto declara desierto recurso De apelación presentado por la parte demandante.	29/03/2022		
05001400302420220004100	Ejecutivo Singular	URBANIZACION ARBOLEDA DEL RODEO P.H.	MARIA CAMILA RAMIREZ PALACIO	Auto pone en conocimiento Incorpora nota devolutiva.	29/03/2022		
05001400302420220007900	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	DIEGO ARMANDO ARISTIZABAL ALZATE	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta.	29/03/2022		
05001400302420220008000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RAFAEL ANTONIO RENDON MORALES	Auto pone en conocimiento Incorpora respuestas.	29/03/2022		
05001400302420220018000	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U	HERNANDO BECERRA CARDONA	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta.	29/03/2022		
05001400302420220027900	Monitorio puro	MUNDO MOTORRAD S.A.S	JULIAN ORLANDO RENDON TORO	Auto inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar los defectos señalados	29/03/2022		
05001400302420220028800	Verbal	SANTA MARIA Y ASOCIADOS S.A.S.	JOSE ALBERTO LOAIZA GALEANO	Auto inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar los defectos señalados	29/03/2022		
05001400302420220028900	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JARRISON OROZCO HIGUITA	Auto inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar los defectos señalados	29/03/2022		
05001400302420220029100	Verbal Sumario	WILLIAM ALBERTO ALZATE SUAREZ	SOCIEDAD PANADERIA Y GALLETERIA MEDELLIN LTDA	Auto inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar los defectos señalados.	29/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220029300	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.S	LUIS EMILIO DE JESUS MARTINEZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda Concede el término de 05 días para subsanar los defectos señalados	29/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)